

183093

OIL

Guayaquil, 12 de Abril del 2017.

Señor:

GIOVANNI MILTON CORDOVA SOLIS

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame llevar a su conocimiento que CORDSOLECUADOR S. A. en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo Presidente por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía anónima CORDSOLECUADOR S. A., se constituyó como DISMARTTI S. A., mediante escritura pública celebrada el 01 de Diciembre del 2014, ante el Notario Público Vigésimo Segundo del Cantón Guayaquil Abg. Jorge Vernaza Quevedo, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 10 de Diciembre del 2.014.

Con fecha 30 de Enero de 2.017 Mediante resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2016-0006176. La Compañía DISMARTTI S. A. Cambio de Denominación por la de CORDSOLECUADOR S. A. Atentamente.

Mildred Caiza Osorio
Secretaria AD-HOC de la Junta

RAZON: Acepto el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 12 de Abril del 2017.

Giovanni Milton Cordova Solis
PRESIDENTE
C.I.0927740799
Nacionalidad Peruana

0927740799

0999321351
Jamesh.



Registro Mercantil de Guayaquil



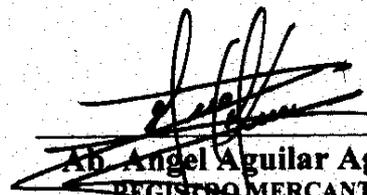
NÚMERO DE REPERTORIO: 20.507
FECHA DE REPERTORIO: 16/may/2017
HORA DE REPERTORIO: 15:28

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Mayo del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **CORDSOLECUADOR S.A.**, a favor de **GIOVANNI MILTON CORDOVA SOLIS**, de fojas 22.036 a 22.039, Registro de Nombramientos número 5.974.

ORDEN: 20507




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 29 de mayo de 2017

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0113106